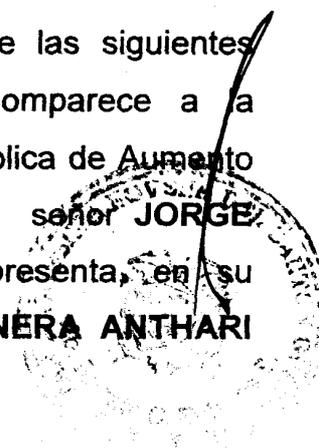


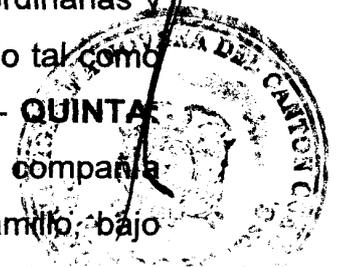
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CAMARONERA ANTHARI S. A.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy jueves dos de julio del dos mil nueve, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO, SUPLENTE, VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos sociales, el señor **JORGE ROMAN JARAMILLO**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de la compañía **CAMARONERA ANTHARI S. A.** El comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, con residencia y domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido de la naturaleza y efectos legales de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social, por los derechos que representa, con la capacidad civil necesaria para obligarse a contratar, expone: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una en la cual conste la de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social de una compañía de anónima, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración y suscripción de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social, el señor **JORGE ROMAN JARAMILLO**, por los derechos que representa, en su condición de Gerente de la compañía **CAMARONERA ANTHARI**



S. A.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, con fecha junio treinta de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha septiembre cuatro de de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía denominada **RFDATA S. A.**, con un capital autorizado de veinte millones de sucres, y un capital social de diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones de un mil sucres cada una, en dicha constitución suscribieron y pagaron: El Ing. Byron Rodríguez Hidalgo, suscribió y pago siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Mónica Lorena Mora Román, suscribió y pago la cantidad de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Silvia Anabelle Mora Román, suscribió y pago la cantidad de dos mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; b) Según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, de fecha mayo once del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil en septiembre veintiocho del dos mil, se cambió y autorizó el cambio de la razón social y el objeto social de la compañía, tomando como nueva razón social la de **CAMARONERA ANTHARI S. A.**, así como también se reformó el estatuto social de la compañía; c) Según escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala, de fecha junio cuatro del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil en mayo nueve del dos mil dos, se realizó la conversión del capital social de sucres a dólares, se fijó nuevo capital autorizado en la cantidad de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y se aumentó el capital social de la compañía en la cantidad de seiscientos dólares, y como consecuencia se realizó la reforma de los estatutos sociales de la compañía, quedando el capital social suscrito y pagado de la siguiente manera:

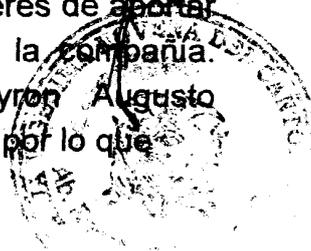
Accionistas de la compañía, en sesión extraordinaria de mayo once del dos mil nueve, declara: **UNO:** Que se aumenta el capital social de la compañía, en numerario, en la suma de **NUEVE MIL DOLARES**, mediante la emisión de **NUEVE MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el capital social de la compañía se eleva a la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES.**- **DOS:** El aumento de capital y las nuevas acciones lo suscriben y pagan: el Ingeniero **BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO**, suscribe y paga la cantidad de cuatro mil quinientas noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, esto es, la cantidad de cuatro mil quinientos noventa dólares; y, **JORGE ROMAN JARAMILLO**, suscribe y paga la cantidad de cuatro mil cuatrocientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, esto es, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos diez dólares. El pago de las acciones se acredita con los depósitos bancarios realizados a favor de la compañía.- **TRES:** Que como consecuencia de este aumento del capital social se debe reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, debiendo constar con la redacción acordada y que consta en el Acta de Junta General de accionistas del mayo once del dos mil nueve.- **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El señor Jorge Román Jaramillo, en su calidad de Gerente, y por ende Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento: Que la suscripción y pago del aumento de capital social de la compañía ha sido aumentado en nueve mil dólares de Norte América, cantidad que sumada al capital anterior eleva el capital social en diez mil dólares; que dicho aumento que se realiza se hace en numerario, mediante la suscripción de nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por tanto se ha distribuido tal como consta señalado en la cláusula tercera de este instrumento.- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Gerente de la compañía **CAMARONERA ANTHARI S. A.**, señor Jorge Román Jaramillo, bajo



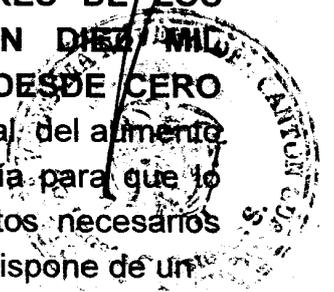
Ing. Byron Rodríguez Hidalgo, con setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar; Silvia Anabelle Mora Román, con doscientas noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; y, Mónica Lorena Mora Román con diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; d) Según escritura pública celebrada ante el Notario, Suplente, Vigésimo Noveno del Cantón, Abogado Renato Esteves Sañudo, de noviembre veintiuno del dos mil ocho se realizó la cesión y transferencia de acciones, por parte de los accionistas Byron Rodríguez Hidalgo, cedió y transfirió ciento noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Silvia Anabelle Mora Román, cedió y transfirió doscientas noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Mónica Lorena Mora Román, cedió y transfirió diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La cesión y transferencia de acciones se realizó a favor del señor Jorge Román Jaramillo. Quedando el capital social de la compañía suscrito y pagado, de la siguiente manera: Byron Rodríguez Hidalgo propietario de quinientas diez acciones ordinarias y nominativa de un dólar y Jorge Román Jaramillo, propietario de cuatrocientas noventa acciones ordinarias y nominativa de un dólar; y, e) Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de mayo once del dos mil nueve, se resolvió el aumento de capital social de la compañía en la cantidad de **NUEVE MIL DOLARES** de Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de **NUEVE MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes anteriormente señalados en la cláusula segunda de este instrumento, el señor **JORGE ROMAN JARAMILLO**, por los derechos que representa, en su condición de Gerente de la compañía **CAMARONERA ANTHARI S. A.**, y por ello, Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General de

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA ANTHARI S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de mayo del año dos mil nueve, a las dieciocho horas veinte minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana No. 2205 y Linderos, de esta ciudad de Guayaquil, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de los accionistas de la Compañía **CAMARONERA ANTHARI S. A.**, Junta General que es presidida por el Ingeniero **BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actuando como Secretario el señor **JORGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO**, en su calidad de Gerente de la compañía. Sesión que se instala con la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, representado por los socios: Ingeniero Byron Augusto Rodríguez Hidalgo, propietario de quinientas diez acciones de un dólar cada una; y, Jorge Enrique Román Jaramillo, propietario de cuatrocientas noventa acciones de un dólar cada una. Accionistas que representan íntegramente el capital social, suscrito y pagado de la compañía, que es de un mil dólares. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad se pronuncian y resuelven constituirse en Junta General de Accionistas, para conocer los puntos del orden del día: **1) Aumento de capital social de la compañía y 2) Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía** - Es puesto a conocimiento de los accionistas los puntos del orden del día a tratarse, resolviendo éstos aprobar el orden del día.- El Presidente de la Junta General de Accionistas, declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día: Los accionistas entran a conocer lo concerniente al aumento del capital social, manifestando el Presidente que es necesario aumentar el capital social de la compañía para estar acorde con lo dispuesto por la reforma de la ley y la regulación de la Superintendencia de Compañía en que manda que las compañías deben de tener un capital, tratándose de las anónimas de diez mil dólares, razón por la cual considera que es menester aumentar el capital de la compañía en nueve mil dólares, para de esta forma tener un capital social de diez mil dólares; agrega además que existe en los accionistas el deseo de aumentar dicho capital, y que han manifestado su interés de aportar en numerario estos valores en un aumento de capital de la compañía. Concretamente el caso de los accionistas Ingeniero Byron Augusto Rodríguez Hidalgo y del señor Jorge Enrique Román Jaramillo, por lo que



considero indispensable que se realice dicho aumento, esto es, elevar el capital de la compañía a diez mil dólares, aumento que sería realizado, en la forma indicada, es decir, en numerario, aumento que tiene que ser en la cantidad de nueve mil dólares, para que de esta forma el capital social de la compañía sea de diez mil dólares, liberando para el efecto nueve mil acciones de un dólar cada una, para la cual los accionistas deberán suscribir dicho aumento en la parte proporcional que actualmente tienen en el capital social de la compañía, esto es, Byron Augusto Rodríguez Hidalgo suscribiría cuatro mil quinientos noventa acciones de un dólar, y Jorge Enrique Román Jaramillo la cantidad de cuatro mil cuatrocientas diez acciones de un dólar. Los accionistas de la compañía proceden a deliberar, luego de deliberar los accionistas de la compañía resuelven: **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA ANTHARI S. A., RESUELVEN: AUTORIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CANTIDAD DE NUEVE MIL DOLARES, MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVE MIL ACCIONES DE UN DÓLAR; AUMENTO QUE DEBE REALIZARSE EN NUMERARIO; DEBIENDO SUSCRIBIR EL AUMENTO LOS ACCIONISTAS: BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO, LA CANTIDAD DE CUATRO MIL QUINIENTAS NOVENTA ACCIONES, Y JORGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO LA CANTIDAD DE CUATRO MIL CUATROCIENTAS DIEZ ACCIONES. SUSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL QUE SE REALIZARA EN PARTE PROPORCIONAL A LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE TIENEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** De inmediato el mismo Presidente de la compañía, advierte que como consecuencia de este aumento de capital es necesario también reformar el artículo sexto de los estatutos sociales referido al capital de la compañía. Los accionistas deliberan y luego, **RESUELVEN: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA ANTHARI S. A., AUTORIZA LA REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ES EL MISMO QUE DEBERA TENER LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA, NUMERADAS DESDE CERO CERO CERO UNO A DIEZ MIL."**- Para efecto del trámite legal del aumento resuelto, se autoriza expresamente al Gerente de la compañía para que lo realice, quedando autorizado a suscribir todos los documentos necesarios para ello. No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone de un



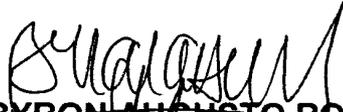
receso de quince minutos para que sea redactada el acta correspondiente, la misma que es elaborada, procediendo a reinstalarse la sesión con la concurrencia de todos los accionistas asistentes a la misma, acta que es leída y aprobada por unanimidad y firmada por los accionistas en señal de conformidad.- Se levanta la sesión cuando son las veinte horas y veintisiete minutos.-



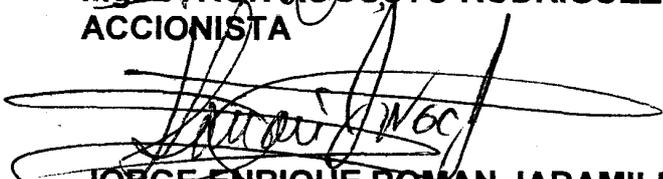
**ING. BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**



**JORGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL**



**Ing. BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO
ACCIONISTA**



**JORGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO
ACCIONISTA**



BB Banco Bolivariano

R. U. C. : 0990379017001

Comprobante de Transacción

E 20590965

¿Viniste a pagar el agua, la luz o el teléfono?
La próxima vez hazlo desde la comodidad de tu casa con...



iBanca sin horarios!

Consultanos

www.bolivariano.com

1 700 50 50 50*

* Si te encuentras en el Austro o deseas llamar por celular digita (04) 231 0001

4122 06/26/2009 15:35:49 2 DOLARES USD sherrerr
BCO.BOLIVARIANO SEC.:200906261454658686
ON 3553 DEP.DIFERIDO H:D
COD:
002-501932-4 CAMARONERA ANTHARI S
EFECTIVO us\$4,410.00
CHEQUE (0) us\$0.00
TOTAL us\$4,410.00 IP 4122

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible.

BB Banco Bolivariano

R. U. C. : 0990379017001

Comprobante de Transacción

E 20590966

¿Viniste a pagar el agua, la luz o el teléfono?
La próxima vez hazlo desde la comodidad de tu casa con...



iBanca sin horarios!

Consultanos

www.bolivariano.com

1 700 50 50 50*

* Si te encuentras en el Austro o deseas llamar por celular digita (04) 231 0001

4123 06/26/2009 15:36:04 2 DOLARES USD sherrerr
BCO.BOLIVARIANO SEC.:200906261454659534
ON 3553 DEP.DIFERIDO H:D
COD:
002-501932-4 CAMARONERA ANTHARI S
EFECTIVO us\$4,590.00
CHEQUE (0) us\$0.00
TOTAL us\$4,590.00 IP 4123

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible.



CAMARONERA ANTHARI S.A.

(Guayaquil-Ecuador)

BALANCE DE SITUACION

AL 30 DE JUNIO DEL 2009

ACTIVO

Activo Circulante:

Efectivo en Caja y Bancos	\$	58.400,92
Cuentas por Cobrar :		
Clientes		8,40
Funcionarios y Empleados		0,00
Impuestos y Reclamos por recaudar	<u>(Anexo 1)</u>	384,84
Anticipos a Proveedores		2.740,20
Otros		<u>12.910,52</u>
Total Cuentas por Cobrar		<u>16.043,96</u>
Inventarios	<u>(Anexo 2)</u>	58.037,06
Gastos Pagados por Anticipado		<u>0,00</u>
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTE		<u>132.481,94</u>
Propiedad Planta y Equipos, Neto	<u>(Anexo 3)</u>	21.715,94
Inversiones a Largo Plazo		0,00
Otros Activos :		
Depositos en garantía		90,00
Gastos Diferidos		<u>0,00</u>
	\$	<u><u>154.287,88</u></u>

Rubén J. Rodríguez Jaramillo

Rubén Javier Rodríguez Jaramillo
CONTADOR GENERAL



CAMARONERA ANTHARI S.A.

(Guayaquil-Ecuador)

BALANCE DE SITUACION

AL 30 DE JUNIO DEL 2009

PASIVO

Pasivo Circulante:

Sobregiro Bancario		0,00
Obligaciones Bancarias		
Cobranzas y Cartas de Crédito	(Anexo 4)	0,00
Cuentas por Pagar	(Anexo 5) S/.	54.661,88
Proveedores		0,00
Anticipo de Clientes		575,00

TOTAL PASIVO CIRCULANTE 55.236,88

Otros Pasivos :

Ingresos Diferidos		0,00
--------------------	--	------

Pasivo a largo Plazo

Prestamos de Accionistas	S	13.190,21
--------------------------	---	-----------

Patrimonio de los Accionistas

Capital Social		1.000,00
Aportacion Futuro Aumento Capital		9.000,00
Utilidades (Pérdidas) Acumuladas		
Reserva Legal		309,57
Reserva Facultativa		0,00
Reserva por Revalorización del Patrimonio		14.282,93
Utilidad de Ejercicio anterior		18.741,88
Reexpresión Monetaria		0,00
Utilidad (Perdida) Presente Ejercicio		42.526,41

Total Utilidad (Pérdida) Acumulada 75.860,79

TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS 85.860,79

S/. 154.287,88



Rubén Javier Rodríguez Jaramillo
CONTADOR GENERAL



CAMARONERA ANTHARI S.A.

(Guayaquil-Ecuador)

ESTADO DE RESULTADO

AL 30 DE JUNIO DEL 2009

	<u>SALDO A</u> <u>mayo-09</u>	<u>junio-09</u>	<u>ACUMULADO</u> <u>junio-09</u>
Ventas			
Producción Camaronera	137.035,08	94.003,48	231.038,56
Producción Arrocera	0,00	0,00	0,00
Producción de Caña	0,00	0,00	0,00
Total de Ventas	<u>137.035,08</u>	<u>94.003,48</u>	<u>231.038,56</u>
Costo de Ventas			
Producción Camaronera	136.958,38	0,00	136.958,38
Producción Arrocera	40.215,35	11.009,92	51.225,27
Total Costos de Ventas	<u>177.173,73</u>	<u>11.009,92</u>	<u>188.183,65</u>
Ganancia Bruta	<u>-40.138,65</u>	<u>82.993,56</u>	<u>42.854,91</u>
Gastos Administrativos	118,00	0,00	118,00
Total Gastos Operacionales	<u>118,00</u>	<u>0,00</u>	<u>118,00</u>
Utilidad en Operación	<u>-40.256,65</u>	<u>82.993,56</u>	<u>42.736,91</u>
Ingresos (Egresos)			
Intereses Ganados	0,00	0,00	0,00
Ganancia por Diferencia en Cambic	0,00	0,00	0,00
Utilidad en Venta de Activos	0,00	0,00	0,00
Interes por Mora Ganado	0,00	0,00	0,00
Ingresos por Alquiler	0,00	0,00	0,00
Ingresos Varios	1,00	0,00	1,00
Intereses Pagados	0,00	0,00	0,00
Pérdida por Diferencia en Cambio	0,00	0,00	0,00
Perdida en Venta de Activos	0,00	0,00	0,00
Interes por Mora Pagado	0,00	0,00	0,00
Gastos Bancarios	-211,50	0,00	-211,50
Impuesto Circulación Capital	0,00	0,00	0,00
Gastos Varios	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos (Egresos)	<u>-210,50</u>	<u>0,00</u>	<u>-210,50</u>
Utilidad o (Pérdida) Neta	<u>-40.467,15</u>	<u>82.993,56</u>	<u>42.526,41</u>
Deducciones			
15% Participación Trabajadores			0,00
Impuesto a la Renta			0,00
Utilidad o (Pérdida) después del Imp. a la Renta			<u><u>42.526,41</u></u>

Guayaquil, 30 de Enero del 2006.

Señor
JORGE ROMÁN JARAMILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **CAMARONERA ANTHARI S. A.**, en sesión celebrada el día 27 de Enero del 2006, resolvió, designarlo para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

Como Gerente de la compañía, ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente, de conformidad con el Estatuto Social de la misma.

La compañía **CAMARONERA ANTHARI S. A.**, se constituyó con el nombre **RFDATA S. A.**, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, otorgada el 30 de Junio de 1997, y se inscribió en el Registro Mercantil el 04 de Septiembre de 1997.

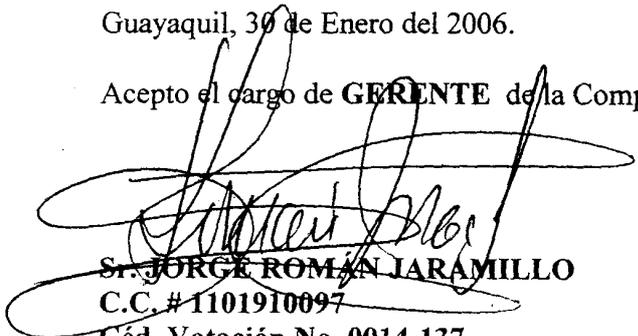
Según escritura pública del 11 de Mayo del 2000, escritura se cambio la razón social y se reformó los Estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, Ab. Francisco Coronel Flores e inscrita con fecha 28 de Septiembre del 2000.

Muy atentamente,


MONICA LORENA MORA ROMAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

Guayaquil, 30 de Enero del 2006.

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **CAMARONERA ANTHARI S. A.**


Sr. JORGE ROMÁN JARAMILLO
C.C. # 1101910097
Céd. Votación No. 0014-137



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha dieciséis de Febrero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **CAMARONERA ANTHARI S.A.**, a favor de **JORGE ROMAN JARAMILLO**, a foja 17.289, Registro Mercantil número 3.261, y anotado el dieciséis de Febrero del dos mil seis, bajo el número 8.870 del Repertorio, a las 14:35 Horas.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

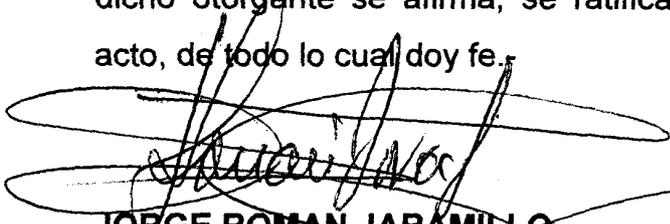
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN

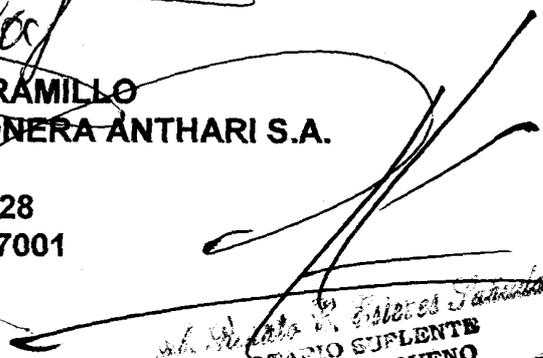
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**

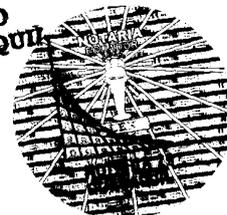


ORDEN: 8870
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *[Signature]*

expreso juramento, declara que su representada no es deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni tampoco tiene contratos con el sector público que haya incumplido, y que tampoco es contratista de obra pública y por ello no tiene ninguna limitación surgida de disposición legal que vede el presente acto.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan al presente instrumento como documentos habilitantes: copia del nombramiento de Gerente, copia del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas, debidamente certificada, copia del balance de la compañía a mayo veintidós del dos mil nueve, copia de los depósitos bancarios realizados a favor de la compañía por los accionistas suscriptores del aumento del capital; y, copia de las respectiva cédula de identidad y de votación del compareciente, así como también copia del Registro Único de Contribuyente.- Sírvase, usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo y necesarias para la validez de este instrumento público. Firmado (ilegible) Abogado Luis Palomeque Freile.- Registro número uno tres cinco tres. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y Yo, el Notario, la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente esta escritura por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


JORGE ROMAN JARAMILLO
GERENTE CAMARONERA ANTHARI S.A.
C. C. # 1101910097
Cert. Vot. # 181 - 0228
R.U.C. # 0991413367001


NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otor-

go ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los
tres dias del mes de julio del dosmil nueve.

Ab. Renato C. Esteves Leñudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



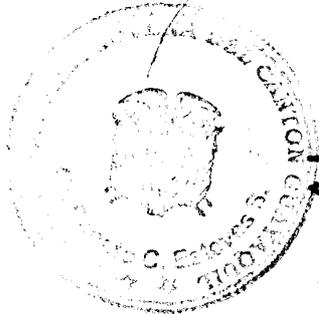
NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del dos de julio del dos mil nueve, tome nota
de la resolucion de fecha diecinueve de abril
del dos mil diez, numero SC-IJ-DJC-G-10-000253
3, emitida por el señor Humberto Moya Gonzalez
Intendente de Compañias de Guayaquil; por la -
que se aprueba el aumento de capital suscrito,
y la reforma del estatuto de la compañía CAMA-
RONERA ANTHARI S.A..- Doy Fe.
Guayaquil, 5 de Mayo del 2010.



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 21.249
FECHA DE REPERTORIO: 07/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Mayo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0002533, dictada el 19 de Abril del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía CAMARONERA ANTHARI S.A., de fojas 2.098 a 2.115, Registro Industrial número 125. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 21249



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA